

## TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

En consonancia con las disposiciones legales, los organizadores del evento LA MEDIA MARATON DEL CUMARE recolectarán los datos personales del Afiliado en sus bases de datos para el cumplimiento de los fines objeto del citado evento, para fines estadísticos y de ley, así como para el envío de noticias y anuncios a los que haya lugar en desarrollo del Contrato objeto de la carrera con cada uno de los suscriptores, así, con la suscripción de este formulario de inscripción "Contrato", el Afiliado a la carrera autoriza al ente organizador (Cumare Elite S.A.S) para que realice la recolección, almacenamiento, uso, circulación, supresión, transferencia y transmisión de sus datos personales para los fines antes descritos. Con la suscripción del presente Contrato el Afiliado autoriza a los suscritos organizadores de la carrera a:

- a) Enviar información sobre novedades, noticias y promociones propias y de terceros.
- b) Realizar actividades de archivo, actualización, almacenamiento de información.
- c) Promocionar y mercadear productos y servicios nuevos y existentes, propios y de terceros.
- d) Ser filmado por sistema de video dentro de la ruta de la carrera reconociendo la existencia de cámaras en el circuito de carrera. Lo anterior conforme a la política de privacidad y protección de datos personales.
- e) Usar fotografías que sean tomadas dentro de la carrera y lugar de premiación para publicidad a través de redes sociales y página web.

Para este efecto y, para dar cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y al capítulo 25 del decreto único reglamentario 1074 del 2015, sobre Protección de Datos Personales, el Afiliado a la carrera del Cumare tendrá derecho en cualquier momento a acceder a sus datos personales, a que estos sean rectificadas, modificados o a denegar su utilización, dirigiendo una comunicación escrita al correo electrónico: [cumareelite@gmail.com](mailto:cumareelite@gmail.com) .

La información personal de los afiliados a la que se refiere esta cláusula, permanecerá en las bases de datos de los organizadores del evento hasta por un período de cinco años posteriores a la terminación del evento deportivo.